

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2003, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 1/2002 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, que tiene por finalidad el cambio de uso de la parcela de guardería por el de institución del Estado, afectando a las parcelas P-2, G-12 y S-2 del Sector SUP-E.3 (Valdepasillas), a efectos de posibilitar la implantación de la nueva sede de la Audiencia Provincial.

Visto el expediente epigrafiado, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 14 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Puesto que Badajoz no dispone de Plan General de Ordenación Urbana, adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de marzo de 2003,

concluyó en el sentido de informar favorablemente la modificación epigrafiada.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

ACUERDA

1º) Aprobar definitivamente la Modificación 1/2002 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Mérida, 2 de abril de 2003.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO:

El punto 3.3 del ANEXO VII relativo a las Condiciones Particulares de Edificación de los Sectores del Suelo Urbanizable Programado en Ejecución del Sector SUP-E.3 queda redactado como sigue:

3.3. a) Parcela P2.

Las nuevas condiciones de uso y edificación de estas parcelas serán:

Parcela mínima: la superficie mínima será la total resultante de la agrupación, previa división de la parcela inicial G-12, (1.551 m²).

— Tipo de edificación asignado: Edificación Singular (ES).

— Numero máximo de plantas: Cinco (V).

— Altura máxima de edificación: 18,5 metros (medido en la rasante del acerado de la actual playa de aparcamientos).

— Superficie máxima edificable. 4.500 m².

— Retranqueos: los señalados en la documentación gráfica.

– Ocupación máxima en planta baja: 100% de la superficie de parcela contenida dentro de las líneas de edificación.

– Ocupación máxima resto de plantas: 85% de la superficie de parcela contenida dentro de las líneas de edificación.

– Condiciones de urbanización:

Se ajardinarán los espacios de la parcela no ocupados por la edificación, no pudiendo construir cerramiento de fábrica o metálicos para la delimitación de la parcela, admitiéndose setos. Se completará el acerado perimetral de la parcela.

3.3. b) Parcela S2.

Las nuevas condiciones de uso de esta parcela serán:

Parcela mínima: La superficie será la total resultante de la agrupación de una porción de la parcela G-12 y la parcela S2 inicial (700 m²).

– Uso específico característico: Plaza (LP-1)

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de Sustitución de Conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 26 de abril de 2004.

La Secretaria General
(P.D. Orden 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: obr2003018

CONDUCCIONES MDAD. DE JAIME OZORES Y FERIA

TÉRMINO MUNICIPAL: 605400 FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	4 / 93-a	ABAD BENITO, FIDEL	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
4/0	4 / 133	BECERRA PLANS, ANGELA	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
7/0	4 / 103-f	CABEZA DE VACA, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
8/0	4 / 103-c	CABEZA DE VACA, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
13/0	4 / 103-e	CABEZA DE VACA, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
5/0	4 / 102	FERNANDEZ CARCABOSO, SALVADOR	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
9/0	4 / 123	GAJARDO CHAVES, JUAN	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
1/0	4 / 95-a	MORENO GUTIERREZ, HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
6/0	4 / 119	ORTIZ SANTOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
2/0	4 / 134	RAMOS VAQUERO, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
12/0	4 / 154	VAQUERO GARCÍA, ALVARO	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30
11/0	4 / 153	VAQUERO GARCÍA, BARTOLOMÉ	AYUNTAMIENTO	11/05/2004	10:30